

## **POLÍTICAS PÚBLICAS URBANAS SOBRE LA ACCESIBILIDAD AL ESPACIO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PACHUCA, HIDALGO**

---

*Astrid Yatsiri Santiago Arcaraz*

Estudiante de la Universidad Autónoma  
del Estado de Hidalgo (UAEH)

*Carlos Martínez Padilla*

Profesor-Investigador de la Universidad  
Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)

*Araceli Jiménez Pelcastre*

Profesora-Investigadora de la Universidad  
Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)

All content in this magazine is  
licensed under a Creative Com-  
mons Attribution License. Attri-  
bution-Non-Commercial-Non-  
Derivatives 4.0 International (CC  
BY-NC-ND 4.0).



**Resumen:** El artículo busca responder a dos preguntas principales: ¿cuál es la percepción que las personas con discapacidad tienen sobre el espacio urbano de la ciudad de Pachuca? ¿cuáles son los elementos que identifican las personas con discapacidad para el diseño de políticas públicas urbanas inclusivas y accesibles? La metodología utilizada consistió en realizar entrevistas semiestructuradas a personal de una Asociación Civil que lucha por la movilidad e inclusión de los discapacitados, así como a un ex medallista paraolímpico en silla de ruedas. Uno de los principales hallazgos sostiene que la ciudad implementa políticas urbanas sin un correcto análisis de la diversidad social de las personas con discapacidad. La política urbana dirigida hacia la accesibilidad y, movilidad de discapacitados debería estar orientada, principalmente hacia mujeres de la tercera edad.

**Palabras-clave:** Ciudad incluyente, inclusión social, personas discapacitadas, política pública, política urbana.

## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 1, respetar las garantías y derechos humanos de todas las personas contenidos en los tratados internacionales y en la misma constitución bajo las cláusulas establecidas. Asimismo, dicho artículo dispone que ninguna persona, ya sea hombre o mujer podrá ser discriminada por razones de género, origen, religión, orientación sexual, estado civil y discapacidad. En ese mismo sentido, el artículo 4 constitucional determina que las personas con discapacidad serán acreedoras a un apoyo económico proporcionado por el Estado en los términos que fije la ley.

Otra normatividad fundamental en materia de inclusión, accesibilidad y discapacidad es la Ley General para la inclusión de las Personas

con Discapacidad cuya finalidad es promover y afianzar el ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad para asegurar su inclusión dentro de la sociedad con base en el respeto e igualdad de oportunidades. Esto permite generar espacios en los cuales predomine la diversidad social como resultado de la no discriminación, es decir, ambientes en donde las personas puedan desempeñar sus actividades con la confianza de que son protegidas y respetadas por el simple hecho de ser personas. Dichos entornos seguros suscitan a una mejor convivencia social y estabilidad de los sistemas comunitarios y de participación ciudadana.

Por su parte, el capítulo IV está destinado específicamente al tema de accesibilidad y en el artículo 8 se dicta que las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal, misma que deberá ser garantizada en normas y lineamientos de organizaciones públicas y privadas, de manera que se afiance el traslado libre, seguro y digno. Asimismo, el artículo 17 determina y detalla las acciones para asegurar la accesibilidad urbana, de espacios públicos, infraestructura básica y demás equipamiento al precisar las características que deben estar presentes en todo lugar para ser considerado accesible: 1) ser universal y estar adaptado para todas las personas, 2) que incorpore el uso de señalización, sistema braille, animales (perros) guía, lengua de señas mexicana y facilidades arquitectónicas, por último, también es necesario 3) que el espacio público esté en constante mantenimiento y desarrollo. Sin duda, esto coadyuva al progreso, mejoramiento y rehabilitación de las zonas urbanas y espacios públicos, pues, la accesibilidad no es una condición que se pueda elegir si adoptar o no durante el diseño e implementación de las políticas urbanas sino una necesidad de la sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados -ENASIC- 2022, el

8.3% de la población en México tiene algún grado de dificultad para caminar, subir o bajar. Asimismo, la ENASIC muestra los otros tipos de discapacidad que presenta la población mexicana: visual (12.5%), auditiva (4.9%), recordar o concentrarse (95.5%), bañarse, vestirse o comer (2.5%), hablar o comunicarse (1.9%) y, mover o usar sus brazos o manos a nivel nacional (2.8%). Ver esquema 1.

## LOS PROYECTOS URBANOS

Las políticas públicas orientadas a la creación y mejora de espacios inclusivos dentro de las ciudades han surgido como una respuesta ante la crisis ocasionada por las desigualdades sociales presentes en todas las comunidades, mismas que han permeado en arenas que van desde lo público hasta lo privado. Estas desigualdades a su vez limitan el desarrollo integral de hombres y mujeres, el cual por medio de acciones encaminadas a la protección de la dignidad humana y solidaridad entre las personas potencializa el fomento de climas sociales seguros, confiables y justos, cuyo principal propósito sea la resolución de problemáticas, así como la incorporación de la población en su totalidad. Es decir, a través de la implementación de políticas urbanas enfocadas hacia la accesibilidad e inclusión, hombres y mujeres serán capaces de residir en entornos que aseguren la plena actuación y participación activa de la colectividad.

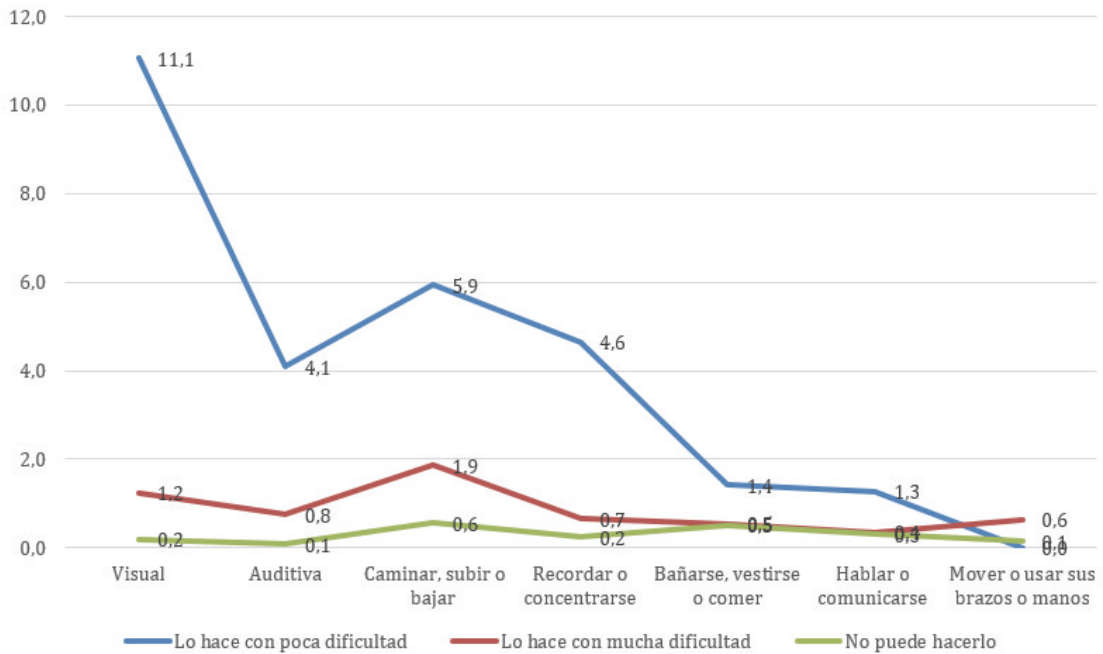
Las propuestas y líneas de acción presentadas por los gobiernos para combatir las brechas sociales desencadenadas por la urbanización de las ciudades modernas son de vital relevancia para consolidar las bases del urbanismo táctico y consolidar una vida digna e igualitaria para todas y todos. No obstante, muchas de estas propuestas y líneas de acción gubernamentales limitan las oportunidades de la población menos favorecida. No son consideradas como un factor determinante en la vida de cada uno de los habitantes.

El proyecto urbano a nivel internacional estaría relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 y 11 de la agenda 2030 pretenden lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Asimismo, se asevera el alcance de la planificación con base en marcos de referencia y políticas de alto impacto. Se recomienda mediante el principio 1 de crecimiento compacto la elaboración de políticas urbanas que presten atención al desarrollo del área periférica de las ciudades y el fomento del crecimiento urbano inclusivo.

Otro enfoque urbano a nivel internacional lo representa la Nueva Agenda Urbana -NAU (2017), la cual es una guía global proyectada por ONU Hábitat como referente fundamental para la planeación y gestión de programas con el fin de lograr acciones urbanas sostenibles que no excluyan a nadie. La NAU promueve las capacidades entre quienes se interesen por temas relacionados con la ciudad. Es una herramienta que se ofrece a los gobiernos para promover la planeación urbana por medio de lentes inclusivos y de participación ciudadana, a partir de dimensiones como 1.1 sostenibilidad social y 2.1 Mecanismos de intervención.

A nivel nacional se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo (PND) el cual orientación los proyectos de vital relevancia para el crecimiento y desarrollo del país. En este sentido, los planes estatales y locales deben alinearse con los objetivos, metas y líneas de acción propuestos por el PND para seguir con una ruta congruente de desarrollo.

Por lo que, el primer eje encaminado a la política y gobierno establece como líneas de acción el pleno respeto a los derechos humanos, la igualdad y libertad. Asimismo, en lo que respecta a la política social se propone la ejecución del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (2022) y el Programa de Desarrollo Urbano y



Esquema 1. Grado de dificultad visual, auditiva, para caminar, subir o bajar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse y, mover o usar sus brazos o manos a nivel nacional.

Fuente: Elaboración propia con base a Enasic 2022.

Dimensión	Parámetro	Entorno urbano de Pachuca	Resultado
<b>Calles</b>	Banquetas o cruces peatonales con rutas continuas sin escalones Visibilidad del espacio Lugares de descanso Superficies antiderrapantes Pavimento podó táctil Rampas peatonales Ancho de banqueta	En la ciudad de Pachuca hay un total de 18 mil 621 banquetas con recubrimiento de pavimento o concreto, de las cuales 2 mil 634 cuentan con rampas para sillas de ruedas. Las banquetas tienen un ancho de entre 1.20 a 2 metros	Poco espacio para modos no motorizados  Nivel de accesibilidad: bajo
<b>Seguridad Vial</b>	Cruces seguros Señalamientos adecuados (vertical y horizontal) Reducción de velocidad en entornos como escuelas y parques Uso e intersección de la trama vial urbana Semáforos audibles Información a través de más dos sentidos.	De un total de 29 mil 656 vialidades en la ciudad de Pachuca, solo 219 cuentan con semáforos para peatón disponibles y funcionales, de los cuales 16 son auditivos. Asimismo, 2 mil 521 tienen disponibilidad del paso peatonal. Por último, en estas vialidades 10 mil 408 disponen de señalamientos en las calles.	Mal funcionamiento de la regulación semafórica  Nivel de accesibilidad: bajo
<b>Movilidad</b>	Tiempo suficiente de cruce en intersecciones Inventario de estacionamiento Ancho de la franja de estacionamiento Adaptación de la infraestructura vial para peatones Cuento de peatones con movilidad limitada Ubicación de cruces peatonales	Los peatones aproximados que transitan por las 10 vialidades más recurrentes de Pachuca son 11 mil 167 por día tardando de 20 a 30 segundos en cruzar las intersecciones. Las intersecciones son de tipo T, desfasadas, 4 y 5 direcciones, diagonal	Mediana existencia de fase verde para los peatones  Nivel de accesibilidad: Mediano

**Tabla 1.** Accesibilidad al espacio público en la ciudad de Pachuca

Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2020) e, Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca. (2016). Nodos de conflicto vial en el municipio de Pachuca de Soto.

Vivienda (2022), cuyo propósito es aminorar los desarrollos urbanos exclusivos de las ciudades a través de la rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

Con el fin de precisar el grado de efectividad de las políticas urbanas para atender e integrar a las personas con discapacidad en la siguiente tabla se hará una comparativa entre lo que se indica desde el diseño vial para calles mexicanas y la realidad que enfrenta la ciudad de Pachuca. Ver Tabla 1.

## **METODOLOGÍA PARA REALIZAR LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

Para el desarrollo de las entrevistas se contó con la participación de dos actores que son relevantes para el análisis de las políticas públicas en materia de accesibilidad urbana para las personas con discapacidad. En primera instancia, se eligieron debido al rol que desempeñan en la sociedad, no solo como personas con discapacidad, sino como tomadores de decisiones, puesto que, en las arenas política y social, han sido capaces de marcar un parteaguas para la inclusión. Las preguntas para la entrevista fueron propuestas a partir de una revisión meticulosa sobre instrumentos de consulta hacia personas con discapacidad.

Se entrevistó al Presidente de la Asociación Rueda Conmigo A. C., fundador de Rodar es Vivir, fábrica de sillas de ruedas semi deportivas en el Estado de Hidalgo. El Presidente de la Asociación también llegó a ganar el Premio Nacional, estatal y municipal de la Juventud. El segundo entrevistado tiene 12 años de carrera deportiva en el deporte paralímpico dedicado al atletismo de pista sobre silla de ruedas y actualmente docente del taller de deportes en el sistema CRIT Hidalgo.

Ambos personajes afirman que mediante su trabajo ha sido posible asesorar y motivar a

las personas con discapacidad, para que logren ser reconocidas como sujetos de derechos e independientes. De este modo, el principal rol a desempeñar es generar conciencia en los tomadores de decisiones sobre el respeto e inclusión hacia la población con discapacidad.

Dichas entrevistas se realizaron en el mes de Julio. Una de las entrevistas tuvo lugar en el Congreso del Estado de Hidalgo. La segunda fue realizada de manera virtual por medio de una plataforma de videoconferencia. Para transcribir las estas entrevistas, primero se grabó con audio la totalidad del tiempo establecido para cada una de ellas y posteriormente se copió fielmente las palabras que fueron intercambiadas durante la charla.

## **HALLAZGOS SOBRE LA DISCAPACIDAD**

En términos generales, ambos entrevistados coincidieron en que aún falta un gran camino por recorrer para hacer de la ciudad de Pachuca una urbe accesible para las personas con discapacidad, pues, a pesar de la existencia de infraestructura accesible, todavía existen muchos espacios que necesitan ser adaptados. La ciudad de Pachuca al ser una urbe en constante crecimiento, debe generar las vías necesarias para que la población pueda desempeñarse en aras de igualdad, respeto, inclusión y justicia.

La ciudad actualmente cuenta con los elementos considerados como elementos básicos de infraestructura (banquetas, rampas, cajones de estacionamiento azules para personas con discapacidad). No obstante, hay que prestar atención a las políticas públicas de diseño urbano, en particular a la construcción de dicha infraestructura. A la forma en cómo se ejecuta y como se debe construir, así como identificar los mecanismos que se requieren en la construcción del diseño urbano para personas con discapacidad.

Ahora bien, tal y como se mencionaba en párrafos anteriores, existen muchos tipos de

discapacidades y en variadas ocasiones el nivel de apoyo que necesitan las personas suele cambiar de acuerdo con el tipo y desarrollo de la discapacidad, por lo tanto, la infraestructura debe responder a las necesidades de quienes la utilizan. Ya que, no basta con invertir presupuesto en la hechura de calles, banquetas, puentes, rampas, entre otros, sino que debe contemplarse como van a ser utilizados y si realmente generan un cambio a favor de las personas con discapacidad.

En este sentido, el atleta paralímpico afirmó que es necesario que los gobiernos implementen políticas públicas de manera inteligente para que el mobiliario urbano y las vías de acceso sean provechosas y utilizadas por todas las personas:

“pensar de una manera inteligente la manera en cómo podrían funcionar mejor, porque por ejemplo, pudiéramos poner rampas que tengan un grado de inclinación máximo, por ejemplo de unos 20° o de unos 15°, para que sean muy accesibles, pero al mismo tiempo ponerles una pequeña y delgada línea en medio para que las personas con una discapacidad visual también puedan guiarse a través de la misma y que al mismo tiempo los señalamientos no fueran tan intrusivos en cuestión de alarmas”

## **DISCUSION SOBRE LA ACCESIBILIDAD AL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

De acuerdo con ambas entrevistas es posible rescatar que el mayor problema de accesibilidad no se encuentra en los espacios urbanos, es decir, en la infraestructura. Cuando se habla de accesibilidad y discapacidad es menester que se considere no solamente en la implementación de mobiliario urbano para garantizar el derecho a la movilidad. Si bien, es fundamental que haya espacios pensados específicamente para personas con discapacidad, existen más factores que

intervienen en la generación de accesibilidad e inclusión.

Uno de los principales retos para hacer de la ciudad de Pachuca una urbe accesible es motivar a la ciudadanía en general para que se **sensibilicen** en el tema de accesibilidad. Asimismo, es importante **capacitar**, a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, para que se **visibilice** a las personas con discapacidad. Derivado de esto, como resultado principal habrá más **respeto** hacia la infraestructura ya existente, logrando así, un mejoramiento en la accesibilidad y en el desarrollo de la ciudad “yo creo que el reto más importante que tiene cualquier administración es concientizar a la ciudadanía a través de mucha capacitación y que entiendan el por qué la accesibilidad” argumentó el presidente de la asociación *Rueda conmigo AC*.

Los entrevistados manifestaron que la discapacidad forma parte de los Planes Municipales de Desarrollo, sin embargo, no es tomada en cuenta de la manera más objetiva, pues los gobiernos han optado por dar apoyos asistencialistas que de ninguna manera resuelven los problemas, es decir, mantener el modelo asistencial para personas con discapacidad a largo plazo solo provocará el rezago de esta población, alejándolos cada vez más de la sociedad.

En consecuencia, las políticas públicas en temas de urbanismo y accesibilidad que plantean aminorar las desigualdades a las que se enfrentan las personas con discapacidad casi siempre son beneficiosas para la población en general, puesto que favorece la calidad de vida de todas y todos y al generar espacios incluyentes es posible atisbar sociedades más justas y armoniosas.

Es cierto que para generar políticas públicas de manera ordenada y significativa es necesaria la participación ciudadana, de tal manera que se conozcan las necesidades reales que aquejan a la población. Con base en

lo identificado durante el proceso de análisis de las entrevistas previamente realizadas, resulta posible afirmar que no siempre se lleva a cabo la fase de consulta en donde se tomen en cuenta las opiniones de los habitantes. Aún hay un sesgo de información con grandes vacíos y hace falta implementar estrategias de participación ciudadana para la hechura de políticas públicas.

Si el objetivo es llevar a cabo acciones en beneficio de cierto sector de la población, lo más razonable sería acercarse a quienes conocen el problema real, de modo que no se conciban imaginarios sobre las labores gubernamentales que solo contengan la problemática por un periodo de tiempo determinado.

Uno de los entrevistados comentó al respecto “han tocado bases como sociedad civil, pero yo creo que nunca es suficiente porque para poder hacer una ley o una política pública debería de contemplarse al 100% de la población objetivo, sin embargo, sabemos que jamás va a pasar y por eso se hacen diferentes muestras de información”. Por otra parte, el atleta Alexis Gayosso declara que “solo se implementan leyes por plantearlas. Creo que a veces no están muy bien estudiadas, sin embargo, creo que estamos justo en los primeros pininos de poder hacer las cosas diferentes”.

## RECOMENDACIONES

La ciudad de Pachuca se encuentra en el imperante reto de generar espacios en cuyas áreas exista la oportunidad para la totalidad de la población de transitar en circunstancias autónomas y seguras. No debe olvidarse que las personas en posiciones vulnerables por muchos años han sido invisibilizadas, no solo por las políticas públicas que han sido implementadas, sino también por la sociedad quienes aparentemente evaden aquellas problemáticas que no afectan directamente

al círculo que los rodea, pero están presentes dañando la calidad de vida de muchas personas.

Por tanto, para reducir los efectos negativos ocasionados por la distribución conflictiva del espacio público en la ciudad de Pachuca se sugieren las siguientes acciones:

1. Elaborar un plan de accesibilidad de espacios físicos que contemple la mejora y fortalecimiento de las instalaciones de acceso común, de manera que, se aprueben ajustes pertinentes para desarrollar líneas de acción que tengan como objetivo eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el medio.
2. Formular un proyecto de mobiliario urbano, que responda a las necesidades de las y los usuarios de la vía pública, especialmente de la población en situación vulnerable que por razones físicas, cognitivas, sensoriales o mentales se encuentren limitados en sus capacidades, con el objeto de que la movilidad de las personas se base en los principios de seguridad de tránsito, accesibilidad e igualdad.
3. Dar constante mantenimiento a los recursos urbanos de la ciudad, y de ser necesario cambiar el mobiliario que ya no es útil para afianzar la movilidad segura y autónoma de las personas con discapacidad.
4. Implementar la adecuación y respeto de zonas específicas para personas con discapacidad, como lo es el uso de cajones azules de estacionamiento. Esto con el propósito de generar una ciudad amigable, inclusiva y accesible para todas y todos.
5. Que, durante la hechura de las políticas públicas urbanas, proyectos, planes de accesibilidad y demás gestiones orientadas a disminuir la desigualdad en

contra de las personas con discapacidad, se involucren estrategias de participación ciudadana, con la finalidad de obtener factores clave y alternativas para el diseño de estos que, a su vez, permitan realizar ajustes razonables y un efectivo diagnóstico del problema.

6. Que, las acciones implementadas a favor de la protección e integración de las personas con discapacidad sean vinculatorias, es decir, que se diseñen planes de trabajo que contemplen su realización a mediano y largo plazo, para que a pesar del cambio de administración se pueda continuar con un mismo proyecto.

7. Rediseñar la infraestructura urbana existente en la ciudad Pachuca, en especial la disponible en las vialidades de alta concurrencia. Procurar ajustarse a los parámetros presentados por el Manual de Calles (2019) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en cuyos lineamientos establece que las banquetas en ambos lados de la vía deben medir de ancho de 3 a 4 metros para permitir el acceso seguro de personas usuarias de sillas de ruedas y equipamiento especializado.

8. Adecuar el Reglamento de Obras Públicas de Pachuca para garantizar que las construcciones referentes a los espacios públicos cuenten con los aspectos necesarios para que las personas con discapacidad sean capaces de moverse de manera autónoma y segura.

9. Vigilar que el Sistema DIF Municipal al ser el organismo encargado de la asistencia social pública, cumpla con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo,

es decir, que desarrolle e implemente políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos a favor de las personas con discapacidad.

10. Capacitar a las instancias públicas para que cuenten con conocimientos básicos acerca del cuidado e integración de las personas con discapacidad, de modo que se trabaje en sinergia para vislumbrar resultados óptimos en la implementación de políticas públicas.

11. Promover e implementar programas de capacitación / información constante tanto en escuelas de nivel básico, media superior y superior, como en centros comunitarios, así como entornos laborales para que los ciudadanos respeten la infraestructura disponible para la población con discapacidad

12. Fortalecer el acervo legislativo municipal proponiendo iniciativas que contengan reglamentos complementarios específicos para la atención, respeto e integración de las personas con alguna discapacidad.

Así, mediante la observancia de las recomendaciones anteriores, será posible dar paso a la institucionalización de la discapacidad como característica de la vida social de la población. Debido a lo previamente expuesto, antes de ambicionar contar con planes y programas aparentemente inclusivos, debe cerciorarse que estos estén en sintonía con lo dispuesto en las leyes y estrategias nacionales o estatales, dado que, no basta con implementar acciones superficiales esperando erradicar el problema de la desigualdad en la ciudad. El municipio debe hacer lo suyo y a partir de un análisis profundo que contemple las necesidades de la sociedad, dar origen a proyectos inclusivos y accesibles.



## CONCLUSIONES

Es posible concebir tres elementos primordiales que dificultan a las políticas urbanas accesibles para personas con discapacidad. El primero de ellos es la falta de compromiso por parte de los gobiernos municipales, puesto que, tratan el tema de manera superficial y se le otorga poco seguimiento a la accesibilidad que debe de prevalecer en las calles y zonas altamente transitadas. Por otra parte, la voluntad política desempeña un rol importante, ya que, es fundamental que el tomador de decisiones se sienta identificado con la causa y quiera fortalecer a la ciudadanía por medio de las políticas públicas. Por último, la falta

de presupuesto para la implementación de infraestructura es una limitante. Puede que se cuente con los primeros dos elementos (compromiso y voluntad) pero si no hay presupuesto disponible, difícilmente se lograrán los objetivos de una ciudad accesible e incluyente.

La respuesta a este planteamiento es evitar que los planes se diseñen solo por cuestiones reglamentarias. Es importante que se lleven a cabo, pero para poder lograrlo debe haber presupuesto económico que por medio de su inversión permita mejorar los espacios urbanos y con ello la calidad de vida de toda la población. De nada sirve hacer proyectos si estos nunca van a dar resultados ni permear en las brechas de desigualdad.

## REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma de 8 de noviembre de 2022), en Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de febrero de 1917, pp. 1-317 (Mex.).
- INEGI. (2021). Censo de Población y vivienda 2020. Características del entorno urbano 2020. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825199425.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825199425.pdf)
- INEGI (2022). Microdatos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/#microdatos>
- Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca. (2016). Nodos de conflicto vial en el municipio de Pachuca de Soto. Ayuntamiento de Pachuca. <https://imip.pachuca.gob.mx/estudios/Nodos.pdf>
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, (última reforma de 6 de enero de 2023), en Diario Oficial de la Federación (DOF), 30 de mayo de 2011, pp. 1-32
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, (última reforma de 18 de julio de 2022), en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POEH), 31 de diciembre de 2010, pp. 1-28.
- Nueva Agenda Urbana (2017) <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 (2020). Presidencia Municipal de Pachuca. [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe\\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-15-de-junio-de-2021](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-15-de-junio-de-2021)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (2019) Gobierno de la República. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (2022). <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad-permanente>
- Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda (2022). <https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Reglas-de-Operacion-del-Programa-de-Mejoramiento-Urbano-2023.pdf>
- Reglamento de Construcciones del Municipio de Pachuca de Soto (1996) Presidencia Municipal de Pachuca. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/HIDALGO/Municipios/Pachuca/PachucaReg03.pdf>
- SEDATU. (2019). Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-Banco Interamericano de Desarrollo (BID). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual\\_de\\_calles\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf)